

ante esta Dirección Provincial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

La Directora Provincial. Francisca Coll Balagué.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0000179-I/91	LEVY BENAIN, Raquel	45.267.890	26-10-2004
52/0000951-I/91	AHMED AMAR, Fatima	45.293.044	26-10-2004
52/0000141-I/95	ABDELKADER LAARBI, Sabah	45.297.807C	26-10-2004
52/0000141-I/00	RUIZ ROSALES, José	45.219.785Z	25-05-2004
52/0000141-I/00	RUIZ ROSALES, José	45.219.785Z	26-10-2004
52/0000075-I/03	ROMERO ROYO, Nordin	45.277.644M	26-10-2004
52/0000171-I/03	GONZÁLEZ GARCÍA, José Ángel	45.306.992M	07-09-2004

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

2756.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace público requerimientos de pago relativos a los expedientes de Ayudas Públicas a Personas con Minusvalía tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Esta Dirección Provincial, en relación con la ayuda económica regulada en la Orden del M.^o de Trabajo y Asuntos Sociales de 19 de noviembre de 2001, a nombre de las personas a continuación relacionadas, les comunica la obligación que tienen de justificar el gasto realizado. A estos efectos ha iniciado procedimientos de reintegro de las ayudas percibidas cuyo plazo máximo de resolución y notificación es de seis meses, entendiéndose caducado si no se ha resuelto dentro de él.

Por ello, disponen de un plazo de quince días para presentar ante esta Dirección Provincial documentos y justificaciones originales del gasto realizado, o bien, alegar lo que estimen conveniente. Todo ello de conformidad con el art. 81.9 de R.D.L. 1091/1988 que aprobó el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, en redacción dada por la Ley 31/1990 (B.O.E. del 28 de diciembre), de Presupuestos Generales del Estado para 1991.

Expte., 52/065/04, Apellidos y nombre, El Yagoubi Ahmed, Karam Mohamed, DNI/NIE, 45.312.241X, F. requerimiento, 15-10-04.

Expte., 52/073/04, Apellidos y nombre, Ruiz Chaneta, Javier, DNI/NIE, 45.311.783N, F. requerimiento, 15-10-04.

Expte., 52/113/04, Apellidos y nombre, Marty Atencia, Javier, DNI/NIE, 45.277.687W, F. requerimiento, 15-11-04.

Expte., 52/141/04, Apellidos y nombre, Rodríguez Pérez, María, DNI/NIE, 45.302.729C, F. requerimiento, 15-10-04.

La Directora Provincial. Francisca Coll Balagué.

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

2757.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Provincial,